



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegio Académico

Hermosillo, Sonora, 29 de noviembre de 2019.

### Dictamen que presentan las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos del H. Colegio Académico sobre los Criterios para la formulación y aprobación de eventos formativos de actualización y capacitación ofrecidos por la Universidad de Sonora

El pasado 25 de noviembre de 2019, la Secretaría Técnica del H. Colegio Académico recibió el proyecto: **Criterios para la formulación y aprobación de eventos formativos de actualización y capacitación ofrecidos por la Universidad de Sonora**, enviado por la Secretaría General Académica, el cual fue turnado a las comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos para su revisión y análisis. La propuesta enviada a las comisiones se anexa al presente dictamen.

El proyecto menciona lo siguiente: "este documento constituye una propuesta de reforma de los Criterios para la Formulación y Aprobación de los Planes y Programas de Estudio, cuyos principales postulados fueron incorporados a los Lineamientos para el Componente Curricular del Modelo Educativo 2030 de la Universidad de Sonora, excepto la normativa específica para los eventos de formación y capacitación, que constituyen el propósito de la propuesta que se presenta en este documento."

Asimismo, señala que: "el alcance de los nuevos Criterios es general y aplica a todos los cursos, diplomados y demás eventos formativos de actualización y capacitación impartidos por la Universidad de Sonora, mismos que van dirigidos tanto a profesores y/o estudiantes, como a las personas externas que demanden los eventos que se ofrecen a través del Programa Institucional de Educación Continua, de la Entidad de Certificación y Evaluación (ECE) de la Universidad de Sonora, así como de otras instancias de la estructura académica de la institución.

Como antecedente de esta iniciativa se tiene que, el H. Colegio Académico en su sesión número 157, celebrada el día 31 de mayo de 2018, aprobó el proyecto Modelo Educativo 2030 de la Universidad de Sonora y, en esa misma sesión acordó reformular y actualizar el conjunto de documentos normativos asociados a la operación del Modelo Educativo 2030 de la Universidad de Sonora, conforme a las directrices establecidas en el propio Modelo.

Posteriormente, en la sesión del H. Colegio Académico, celebrada el 30 de mayo de 2019 se acordó la Convocatoria para participar en los Foros de diálogo y consulta sobre el Modelo educativo 2030 de la Universidad de Sonora. Asimismo, el órgano colegiado nombró a los integrantes de la Comisión Coordinadora de estos Foros.

En la sesión número 168 del H. Colegio Académico, celebrada del día 31 de octubre de 2019, el órgano colegiado recibió el Informe de la Comisión Coordinadora de los Foros de Diálogo y Consulta del Modelo Educativo 2030 de la Universidad de Sonora. En esta sesión, se destacó la

lall [signature]

Handwritten signatures and initials on the right margin, including "GM", "J. C. Johnson", "Alfonso", "Luis", "J. H. R.", and "C. G. P.". There is also a large blue scribble at the top right.





"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegio Académico

constituirse como actividad modular de un Diplomado. El valor curricular es a partir de 20 horas.

- II. **Taller.** Forma de trabajo en donde el participante construye su aprendizaje por medio de la realización de ejercicios que son definidos a partir de un programa de formación integrado por temas que responden a objetivos de aprendizaje concretos. El valor curricular es a partir de 10 horas.
- III. **Programa especial.** Es una experiencia de aprendizaje, de duración variable, conformada de diversos módulos, talleres u otros. El valor curricular es a partir de 20 horas.
- IV. **Diplomado.** Su objetivo es transmitir habilidades para atender situaciones de importancia profesional y social. Los contenidos que se desarrollan deben ser de relevancia y actualidad en el escenario de la práctica académica o profesional. Los diplomados se organizan en módulos estructurados en un programa de estudios. Su duración mínima es de 120 horas.

**ARTÍCULO 3.** Las modalidades didácticas en que se pueden ofrecer los eventos formativos de actualización y capacitación son:

- a) Presencial
- b) En línea
- c) Mixta

**ARTÍCULO 4.** Los eventos formativos de actualización y capacitación serán aprobados por el Consejo Divisional o, en su caso, por la Secretaría General Académica a través de la Dirección que corresponda.

Los eventos formativos que generen recursos deberán observar lo establecido en el Reglamento de Ingresos Propios.

**ARTÍCULO 5.** Para la aprobación de los eventos formativos de actualización y capacitación, se deberá presentar el proyecto respectivo ante la instancia responsable de su autorización. El proyecto de evento formativo deberá contener lo siguiente:

- I. El diseño instruccional del curso, taller, programa especial o diplomado: modalidad, definición de los objetivos, el contenido y la estructura del programa, experiencias de aprendizaje, estrategia de evaluación, duración del evento en número de horas, recursos y materiales didácticos de apoyo, referencias teóricas-metodológicas.
- II. La utilidad y oportunidad del programa.
- III. Requisitos de participación
- IV. Requisitos de acreditación y entrega de constancia o diploma.
- V. La experiencia, calidad profesional y calidad académica requerida del(los) instructor(es).
- VI. Currículum sintético del(los) instructor(es) propuesto(s).

ms  
lall

GM  
Babery  
Garcia  
me  
Alfonso  
Lina  
Lina  
Lina



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegio Académico

- VII. Condiciones operativas del evento (abierto o focalizado, cupos máximo y mínimo, entre otras).
- VIII. En su caso, la capacidad de autofinanciamiento o disponibilidad de recursos.

**ARTÍCULO 6.** Las constancias y diplomas de los cursos, diplomados y demás eventos formativos de actualización y capacitación serán expedidas por la instancia que autorizó el evento formativo y, en su caso, por la Vicerrectoría de la Unidad Regional correspondiente, en los términos de la Fracción VI del Artículo 32 del Estatuto General de la Universidad de Sonora.

Las constancias o diplomas deberán especificar nombre del evento formativo, lugar, fecha y el número de horas de duración.

**ARTÍCULO 7.-** Los miembros del personal académico de la Universidad de Sonora que sean instructores de eventos formativos de capacitación o actualización o de diplomados deberán continuar con el desempeño de las demás funciones académicas, especialmente las de docencia.

**ARTÍCULO 8.** Los participantes en eventos formativos de actualización y capacitación tendrán los siguientes derechos:

- I. Contar con los materiales, orientaciones y apoyos señalados en el diseño instruccional del evento formativo.
- II. Recibir la constancia o diploma correspondiente, una vez cubiertos los requisitos de acreditación establecidos.

**ARTÍCULO 9.** Los participantes en el evento formativo de actualización y capacitación tendrán obligación de:

- I. Asistir al evento formativo conforme al calendario y horario establecidos en la modalidad presencial, o bien, atender las actividades y calendario del programa en la modalidad en línea o mixta.
- II. Presentar las evaluaciones señaladas en el programa.
- III. De ser el caso, cubrir la cuota correspondiente.

**ARTÍCULO 10.** Una vez concluido el evento formativo de actualización o capacitación, el responsable del programa deberá entregar al Consejo Divisional o a la instancia responsable, un informe y evaluación de los resultados del mismo.

**ARTÍCULO 11.-** El informe y evaluación de los eventos formativos de actualización y capacitación deberán realizarse considerando los siguientes criterios:

- I. Nivel de autofinanciamiento (cuando aplique).
- II. Número de participantes registrados.
- III. Número de participantes que acreditaron el curso.
- IV. Cumplimiento de los objetivos del programa.

*Alyan Iser*  
*am*

*H. G. Bado*

*M. C. Galin*

*J. P.*

*J. M.*

*J. H. R.*

*J. M.*

*lase*



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegio Académico

- V. Evaluación del desempeño de los instructores por los participantes.
- VI. Evaluación del desempeño promedio de los participantes por los instructores y el responsable.
- VII. Evaluación del programa por los participantes.
- VIII. Autoevaluación de los participantes en relación al cumplimiento de los objetivos propuestos.

**ARTÍCULO 12.-** Los eventos formativos de actualización y capacitación realizados al margen de esta reglamentación no se les reconocerá valor oficial por parte de la institución.

### TRANSITORIOS:

1. Esta normatividad deroga los anteriores Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio.
2. Los Criterios para la formulación y aprobación de eventos formativos de actualización y capacitación ofrecidos por la Universidad de Sonora entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria.

Sobre la base del análisis de la documentación presentada y de conformidad con el Artículo 21 de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora sobre las atribuciones del H. Colegio Académico, las comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos emiten el siguiente:

### Dictamen:

**Se recomienda al H. Colegio Académico aprobar los Criterios para la formulación y aprobación de eventos formativos de actualización y capacitación ofrecidos por la Universidad de Sonora.**

Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Por la Comisión de Asuntos Académicos

  
**Dra. María Rita Plancarte Martínez**  
Vicerrectora  
Unidad Regional Centro

  
**Dr. Martín Antonio Encinas Romero**  
Director de la División de  
Ingeniería  
Unidad Regional Centro

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
F. SM  
J. M.  
Alfonso  
Dra. Encinas  
5/17/12  
Alfonso  
Balderrama  
García  
MG  
Lae



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegio Académico

**Dr. Rodrigo Meléndrez Amavizca**  
Director de la División de  
Ciencias Exactas y Naturales  
Unidad Regional Centro

**Dr. Juan Carlos Gálvez Ruiz**  
Director de la División de  
Ciencias Biológicas y de la Salud  
Unidad Regional Centro

**Dr. Jesús Alfredo Rosas Rodríguez**  
Director de la División de  
Ciencias e Ingeniería  
Unidad Regional Sur

**M.C. Mario Gómez Quezada**  
Director de la División de  
Ciencias e Ingeniería  
Unidad Regional Norte

**Dra. Onofre Monge Amaya**  
Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Centro

**Dr. Jesús Martín Cadena Badilla**  
Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Norte

**M.C. Liliána Ruiz López**  
Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Sur

**Alumna Anna Cristina Rivera Ortega**  
Representante de los Alumnos  
Unidad Regional Centro

### Por la Comisión de Asuntos Normativos

**M.C. Luis Enrique Riojas Duarte**  
Vicerrector  
Unidad Regional Norte

**Dra. Adriana Leticia Navarro Verdugo**  
Vicerrectora  
Unidad Regional Sur

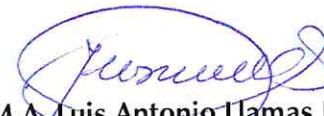


"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegio Académico

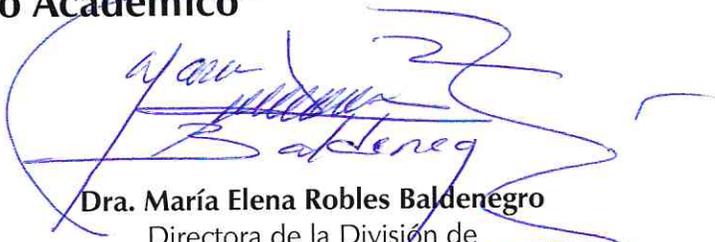
  
**Dra. María Guadalupe Alpuche Cruz**  
Directora de la División de  
Humanidades y Bellas Artes  
Unidad Regional Centro

  
**M.A. Luis Antonio Llamas López**  
Director de la División de  
Ciencias Económicas y Sociales  
Unidad Regional Norte

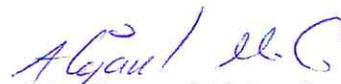
  
**Dr. Jesús Abad Navarro Gálvez**  
Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Centro

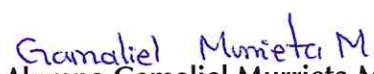
**M.I. Rafael Verdugo Miranda**  
Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Sur

  
**C. Horacio Manzo Valencia**  
Representante de los Trabajadores  
Administrativos o de Servicios  
Unidad Regional Centro

  
**Dra. María Elena Robles Baldenegro**  
Directora de la División de  
Ciencias Económicas y Administrativas  
Unidad Regional Centro

  
**Dra. Luz María Durán Moreno**  
Directora de la División de  
Ciencias Sociales  
Unidad Regional Centro

  
**Lic. Alejandra Madrid Gamboa**  
Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Norte

  
**Alumno Gamaliel Murrieta Murrieta**  
Representante de los Alumnos  
Unidad Regional Norte